



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00539

Mendoza, 28 de octubre de 2025

VISTO:

Las resoluciones 118/17 y 224/23 por las cuales se conforman en el ámbito de la H. Cámara de Senadores la Junta de Disciplina y la Junta de Reclamos respectivamente.

La resolución 533/23 por la cual se autoriza el pago del adicional al personal legislativo que conforman la junta de disciplina y junta de reclamos de la H. Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO:

Que en el acta acuerdo de fecha 04 de diciembre de 2023 la H. Cámara de Senadores autoriza el pago del adicional Junta de Disciplina y Junta de Reclamos para el personal que se desempeñe en tales funciones.

Que los agentes designados como suplentes no desempeñan función alguna en el marco de dichas Juntas, salvo en el supuesto de ausencia o imposibilidad de un miembro titular.

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: DEJAR SIN EFECTO la resolución 533/23 a partir del 1 de Noviembre de 2025.

ARTICULO 2: AUTORIZAR el pago del adicional al personal legislativo que conforma, en calidad de miembros TITULARES, la Junta de Disciplina y de la Junta de Reclamos de la H. Cámara de Senadores.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00539

Mendoza, 28 de octubre de 2025

ARTICULO 3: AUTORIZAR el pago del adicional al personal legislativo que conforma, en calidad de miembros SUPLENTES, la Junta de Disciplina y de la Junta de Reclamos de la H. Cámara de Senadores, SOLO cuando reemplace en funciones al miembro TITULAR, por el mes que haya ejercido dicha labor. No debiendo liquidarse dicho adicional al miembro TITULAR reemplazado.

ARTICULO 4: FACULTAR a la Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores a realizar los actos necesario a fin de dar cumplimiento a los establecido en los artículos 1, 2 y 3.

ARTICULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR E INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

PRIORE
MOYAN
O Pablo
Antonio

Firmado
digitalmente
por PRIORE
MOYANO
Pablo Antonio
Fecha:
2025.10.28
14:12:41 -03'00'

CASAD
O
Hebe
Silvina

Firmado
digitalmente
por CASADO
Hebe Silvina
Fecha:
2025.10.28
14:13:10
-03'00'